

DIVERSIDAD E IDENTIDAD DE GÉNERO Y FUNCIÓN NOTARIAL

¡La SNR es una aliada en el reconocimiento de los derechos de las personas LGBTIQ+!

La Superintendencia de Notariado y Registro tiene dentro de sus funciones el ejercicio de la inspección, vigilancia y control del servicio público notarial y, en consecuencia, señalar directrices para el adecuado ejercicio de la función notarial. Por ello como institución tenemos el interés de seguir promoviendo el cumplimiento de los derechos y estándares constitucionales determinados para brindar una especial protección a la población LGTBQ+.

Esta labor implica el desarrollo de acciones afirmativas por parte de la entidad que procuren por el cumplimiento y la construcción de los estándares de calidad requeridos para la efectiva prestación de los servicios públicos notariales, de obligatorio cumplimiento por parte de las y los funcionarios de todas las notarías del país.

Para avanzar en la construcción de acciones afirmativas, desde la SNR hemos construido y promovido la implementación de un protocolo de atención con enfoque diferencial a través del cual se busca que las personas colaboradoras de las notarías y las oficinas de registro público del país tengan las herramientas necesarias para generar espacios seguros en donde todas las personas sin importar su identidad de género, orientación sexual o sexo se sientan excluidas o discriminadas al momento de acudir por un servicio notarial.

Así mismo, tenemos el firme interés de acatar las normas y estándares internacionales y nacionales que conllevan a la materialización del acceso a derechos, tal como el matrimonio igualitario, el campo del componente sexo en la cédula y el cambio de nombre para las personas con identidad de género diversa, todo ello desde un enfoque interseccional que prioriza y beneficia a las personas y pueblos históricamente vulnerados, tal como los pueblos indígenas.

¡EN SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO NOS MOVEMOS PARA ERRADICAR EL ODIO Y LA DISCRIMINACIÓN!